

Intendencia Municipal
General Deheza

V I S T O :

El Acta de Donación de un inmueble situado en la Quinta número QUINCE-Manzana "A", Lote DOS del plano oficial del Municipio de General Deheza, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba; cuya superficie total es de TRESCIENTOS DOCE METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (312,50 m²), y que consta inscripto en el Registro General de Propiedades, en el Protocolo DOMINIO al Nº 30336, Folio 41636, Tomo 167, Año 1968; otorgada por el Señor Adrián Pascual Urquía - L.E. Nº 3.850.846, a favor de la Municipalidad de General Deheza y suscripta por el Señor Juez de Paz de la localidad; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Nº 6328, Título III, Art. 18º, modificada por la Ley 6456,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA, en acuerdo general de Secretarios,

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA Nº 90

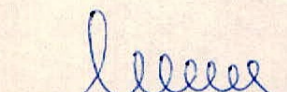
Art. 1º - ACEPTASE Y AGRADECESE la donación efectuada por el Sr. Adrián Pascual / URQUIA - L.E. Nº 3.850.846, a favor de la Municipalidad de General Deheza, de un inmueble situado en la Quinta número QUINCE - Manzana "A", Lote DOS, / del plano oficial de General Deheza, Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, Provincia de Córdoba, y que consta de DOCE metros, CINCUENTA centímetros de / frente al Norte, sobre calle Buenos Aires, por VEINTICINCO metros de fondo, lo que totaliza una superficie de TRESCIENTOS DOCE METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (312,50 m²), lindando: al Norte calle Buenos Aires -Ruta Nacional Nº 158-; al Sud, parte del lote cinco; al Este, lote tres; y al Oeste, parte del lote uno, todos de la misma manzana y plano. Consta en el Registro General de la Propiedad, inscripto en el Protocolo de "Dominio" al Número Treinta mil trescientos treinta y seis; Folio Cuarenta y un mil seiscientos treinta y seis; Tomo Ciento sesenta y siete; / Año Mil novecientos sesenta y ocho.


Art. 2º - Considérese parte integrante de la presente Ordenanza la fotocopia autenticada por Juez de Paz, de la Escritura número Doce "A", representativa del inmueble donado y descrito en el Art. 1º.-


Art. 3º - Considérese parte integrante de la presente Ordenanza, el Acta de Donación del predio, realizada por el Sr. Adrián Pascual Urquía ante Juez / de Paz de General Deheza.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

GENERAL DEHEZA, 2 de febrero de 1983.


ELMA IRMA SCATTOLINI
Secretaria Administrativa


DALIS MARIA MARTINO
Secretaria de Gobierno


RODOLFO ISMAEL CODA
Intendente



PROMULGADA por Decreto Nº 22/83 del Departamento Ejecutivo Municipal de General Deheza, de fecha 2 de febrero de 1983.





